

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RECTOR: RICARDO GARCIA DUARTE

VICERECTOR: WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA

DECANO:

DIRECTOR DE PROYECTO: JOSE ANDELFO LIZCANO CARO

INFORME FINAL

PROYECTO

INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CONTENEDORES

JUAN DAVID PEREA FLOREZ

CODIGO: 20082081053

PROPUESTA

En medio de la premura por ejecutar proyectos institucionales enmarcados en la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, en donde cabe la reflexión donde muchas veces no encuentra espacio permitido y entidades que conforman la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental (CIDEA), se plantearan para el año 2017 proponer una discusión hacia los actores ciudadanos que han participado en la implementación de estrategia de educación ambiental en el Distrito Capital. No se trataba de cuantificar el número de procesos registrados y la cantidad de personas vinculadas, sino de comprender cómo había apropiado la ciudad estas estrategias y cómo las viene desarrollando; es por ello que se evidencia que en algunos barrios de la ciudad especialmente los barrios Ramajal, la macarena, la Y el barrio Nueva España, no hay contenedores los cuales son y han sido muy útiles para toda la ciudad.

¿Ahora qué tan útiles son?, ¿los están implementando, en todos los barrios de la ciudad? ¿están generando impactos en el territorio? Estas y otras preguntas, han orientado el trabajo del presente documento. Para responder estos interrogantes y generar una visión crítica de la política que las orienta, las entidades que componen la Comisión CIDEA han venido realizando Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA); Procesos de Formación a Dinamizadores Ambientales; las Aulas Ambientales, las Caminatas Ecológicas y procesos que desde la Etnoeducación y la Interculturalidad, llevan más de 10 años orientando la manera en que los habitantes de Bogotá reconocen las condiciones ambientales del territorio. El resultado que se presenta a la ciudad es un esfuerzo inicial pero significativo, más aun cuando queda pendiente por definir el alcance de cada una de las estrategias, así como socializar los aprendizajes aportados por la ciudadanía, de manera que permitan mejorar la comprensión respecto al papel que tienen en el desarrollo de la educación ambiental.

Con esta reflexión, la CIDEA busca promover un diálogo que construya una educación ambiental de manera participativa, nutriendo la política pública y la gestión institucional con la riqueza y diversidad de las experiencias desarrolladas por todos en un territorio diverso; buscando que la multitud de procesos trasciendan su deseo transformador y generen un cambio cultural hacia nuestro ambiente pudiendo servir como referentes y aprendizajes sociales para entender que nuestra ciudad no parte de cero, sino que se construye continuamente con el trabajo diario de sus habitantes. 6 La Política Pública Distrital de Educación Ambiental, **reglamentada a través del Decreto Distrital Nº 675 de 2011**, tiene como objetivo consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad y en cada uno de los barrios de todas sus localidades es por ello que quiero hacer referencia a los barrios mencionados anteriormente ya que en estos no se ven estas ayudas donde se puede almacenar de manera ordenada los residuos sólidos y su específica separación para darle así una calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habita por estos barrios. Con el fin de garantizar el desarrollo de la política, mediante el artículo 9, se establecen las siguientes estrategias: Proyectos Ambientales Escolares (PRAE); Procesos Comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA); Servicio Social Ambiental, Procesos de formación a Dinamizadores Ambientales; Aulas ambientales; Etnoeducación; Comunicación y divulgación. La comisión se encuentra conformada

por nueve (9) entidades a saber: Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), quien la preside, Secretaría de Educación del Distrito (SED), quien hace la secretaría técnica: Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), Secretaría Distrital de Salud (SDS), Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UD), Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá (EAB), Instituto para la

CONCEPTO

La actividad que refleja la falta de contenedores recolectores de residuos en los siguientes barrios: (RAMAJAL, LA MACARENA, LA Y, LA NUEVA ESPAÑA), lo cual es un atenuante importante para que existan estos importantes recolectores de aseo, ya que toneladas de residuos sólidos y muchos lixiviados, llantas y demás que se ven a simple vista en las calles. Además la frecuencia horaria de los carros compactadores de aseo no es la suficientemente eficaz ya que no solo los recicladores si no también algunos vectores, transmitiendo enfermedades y las personas no pueden transitar por la zona peatonal, teniendo en cuenta que los residuos están en la zona por la cual transita la comunidad.

CONTENEDORES DE APROVECHAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Anexo 2. Articulación con la Actividad de Aprovechamiento de los Pliegos de la Licitación UAESP No.002 de 2017, “Los residuos sólidos depositados en los contenedores marcados como “Aprovechables” serán objeto de intervención por parte de los recicladores de oficio y serán instalados en los puntos donde los recicladores de oficio lo soliciten a la UAESP, de acuerdo con el procedimiento que para tal fin se establezca. La primera solicitud deberá ser presentada por los recicladores de oficio al inicio de la ejecución del contrato de concesión.” Para tal fin, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos durante el diligenciamiento de la solicitud de instalación de los contenedores en las localidades del Distrito Capital:

1. La carta de solicitud diligenciada y el formulario de solicitud deben ser radicados en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP (Avenida Caracas # 53 – 80), antes del 15 de mayo de 2018, horario de atención que finaliza a las 4:00 p.m.
2. La carta y el formulario de solicitud deben ser diligenciados en su totalidad y ser radicados con los anexos correspondientes (Copia de la cédula del solicitante). El no cumplimiento de lo anterior implicará el rechazo de la solicitud.
3. Si el solicitante es una organización de recicladores, deberá diligenciar el espacio correspondiente a organizaciones; si el solicitante es un reciclador independiente, deberá diligenciar únicamente el espacio establecido para “reciclador”
4. Una vez radicada la solicitud, entra a estudio de viabilidad y está sujeta a aprobación por parte de la UAESP, de acuerdo con el Anexo 2 mencionado.
5. El contenedor se instala para la presentación de los residuos sólidos aprovechables por parte de los usuarios. La aceptación de su solicitud no implica la cesión del contenedor a la asociación o reciclador de oficio solicitante.

6. Es prohibido usar los contenedores de material aprovechable, como punto de acopio.

7. Los contenedores instalados estarán sujetos a mantenimiento y limpieza cada quince (15) días, por parte del concesionario correspondiente. Nota: Para mayor información puede comunicarse al teléfono 3-580400 Ext. 2136 o 2161.

De acuerdo a los compromisos establecidos, a continuación puede descargar:

[1. Protocolo solicitud Instalación Contenedores para Residuos Sólidos Aprovechables.](#)

[2. Modelo de carta solicitud Instalación Contenedores para Residuos Sólidos Aprovechables.](#)

[3. Formulario de solicitud](#)

RESULTADOS



En la siguiente imagen encontrarán la ruta que realiza PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP, y los resultados, las actividades programadas dentro del Plan de Supervisión y Control. Adicionalmente, para el mes de abril se realizó seguimiento especial en el marco del Anexo 14 de la licitación UAESP 02 de 2017, en cuanto al "ANEXO No. 14 OBLIGACIONES DE HACER", en cuanto a: "(...) aquellas actividades que hacen parte del servicio de aseo, que se advierten trascendentales por las peculiaridades en este servicio

del Distrito Capital, por ello es indispensable la instalación y puesta en operación contenedores. Así los residuos se pueden recoger de manera ordenada, y entrar a la modernización del servicio de recolección y transporte en esta zona.

CONCLUSIONES

Satisfacer adecuadamente la demanda real de residuos sólidos para el aprovechamiento industrial que exige, como corresponde a su condición de residuos domiciliarios, sean, al menos cuidadosamente recogidos por separado y debidamente clasificados posteriormente para su mejor integración económica y social en los ciclos productivos. Aquí el papel de la ciudad, gran generadora de residuos, y de sus ciudadanos, toma de decisiones y participación colectiva en la gestión de los recursos y los residuos, es decisivo.

Nuestra comunidad nos necesita, y nos damos cuenta que nosotros como futuros profesionales en la ingeniería de sistemas, podemos contribuir a solucionar problemas locales, teniendo la oportunidad de aplicar nuestros conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera e implementar nuevas tecnologías haciendo un gran aporte a la ciencia, a la comunidad y a nuestro país

BIBLIOGRAFIA

<http://www.uaesp.gov.co/transparencia/tramites-servicios>

<http://www.uaesp.gov.co/content/informes-supervision-y-control-rbl>

<http://www.uaesp.gov.co/recoleccion-barrido-y-limpieza>

<http://www.uaesp.gov.co/transparencia/organizacion#funciones-deberes>

<http://www.uaesp.gov.co/noticias/manejo-residuos>

<http://www.uaesp.gov.co/noticias/la-uaesp-continua-capacitando-los-mas-pequenos-sobre-manejo-adecuado-los-residuos>

<http://archivo.uaesp.gov.co/index.php/aseo-uaesp/aprovechamiento/contenedores-aprovechamiento>